Guayaquil, 26 de julio de 2018.

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR A.
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Señorita
**Martha Alexandra Moncayo Guerrero**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 C.E.T.V.,** en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, tuvo el acierto de designarla **PRESIDENTE,** por el lapso de cinco años, debiendo reemplazar al Gerente en caso de ausencia o falta, según lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales.

La compañía **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 C.E.T.V.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 09 de Julio de 1968, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Agosto de 1968. La compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil el 07 de marzo de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 05 de Junio de 1974. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el notario noveno de Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, el 06 de Septiembre de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1979. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el 02 de Octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Junio de 1992. Luego la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública ante la Notaria Novena de Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 31 de Mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Agosto de 1995. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionista celebra el 30 de Diciembre de 1996, protocolizada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Abogada Angélica Luna de Castro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Abril de 1997. Finalmente la compañía prorrogó su plazo y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgado ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Abogada Angélica Luna de Castro, el 20 de Mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Junio de 1998. La compañía aumentó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Dra. Katia Murrieta de Wong, el 17 de Junio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de Diciembre del 2003. La compañía nuevamente aumentó su capital

N° TRAMITE: 62466-0041-18 09/08/18 2.1.6
DOCUMENTO: Nombramiento

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

social y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima de Guayaquil, el 02 de Julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de Julio del 2004. La compañía nuevamente aumentó su capital social y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaría, el 15 de Julio del 2005, inscrita el 29 de Julio del 2005; la sociedad nuevamente aumentó su capital y reformó su estatuto ante la misma Notaría Vigésima Séptima el 17 de Julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Agosto del 2006; y finalmente la compañía aumento su capital y reformó su estatuto ante la Notaría Décimo Sexta el 31 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en la misma fecha.

Atentamente;

Abg. Kathy Gabriela Alcívar Arauz
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL**

**RAZÓN:** Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 (C.E.T.V)**, según consta del nombramiento que antecede. Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.- Guayaquil, 26 de julio del 2018.

Martha Alexandra Moncayo Guerrero
**PRESIDENTE**

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:38.469**
**FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2018**
**HORA DE REPERTORIO:12:42**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha treinta de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V.,** a favor de **MARTHA ALEXANDRA MONCAYO GUERRERO,** de fojas **36.677 a 36.680,** Registro de Nombramientos número **10.335**.

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR A.
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*ORDEN: 38469*

**Ab. Lanner Cobeña C.**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADO**

*Guayaquil, 31 de julio de 2018*

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el Número 3 Art. 18 de la Ley Notarial, doy FÉ que la(s) 02 COPIA(S) que antecede(n), es(son) igual(es) al(a los) documento(s) original(es) presentado ante mí.
Guayaquil, a 1 8 2018
DR. CARLOS ALVEAR A.
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
GUAYAQUIL

NOTARÍA 64
SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR A.

Nº 0419586

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 001-002-000019334

20180901064C01947

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901064C01947**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE AGOSTO DEL 2018, (15:55).

NOTARÍA 64
SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR A.
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO